

qualquiera Nota. Y siendo solamente unanimo no dexar oxarar
 do ou Empleo por la ignorancia de sus Regalias, ni solvitar las q^e
 no le competan: Para precaver el mas leve motivo que pueda per-
 turbar la buena armonia de esta Ciudad con los Cav.^{os} Diputado
 y Personero, replica a este Ayuntamiento desiva con fuor extra
 dizar, y prohibirle para su obediencia en adelante la delixionacion
 de estos puntos; Y habiendola oydo tratado y conferido = Acordado
 que para resolver lo conveniente en un asunto de esta gravedad, se
 rite para el primer Casillo ordinario del Mes que viene; tra-
 yendose el Auto Acordado de el Consejo, y de may Documentos q^e
 correspondan, a fin de dexar con todo conazimiento en esta
 importancia = *Com. do Abastercedor = V.*

Alfr de la Peña

Anterior.
 Gonzalo Chamorro
 Diputado.
 J. Allende

Ordinario Sabado 25 de Octubre de 1766.
 Cole. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y
 Sala de las Casas de la Corte de ella; Sabado veinteyunco

